



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2024-06466586 - Referenciado:  
Gerencia de Tecnología y Comunicación - Renovación Servicio de Internet Full - Arlink S.A e Informática y Telecomunicaciones S.A, y

### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Tecnologías y Comunicaciones informa la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos OSEP con las firmas ARLINK S.A. e INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A..

Que se trata de la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión de Equipamiento, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento Correctivo de DOS (2) Vínculos Redundantes de Acceso a Internet Full, Simétrico y Dedicado, con destino al Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que al respecto caben reseñar los siguientes antecedentes:

-por Resolución N°964/21 del H.D se autorizó *"...a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PUBLICA relativa a la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión de Equipamiento, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento Correctivo de DOS (2) Vínculos Redundantes de Acceso a Internet Full, Simétrico y Dedicado, con destino al Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, según Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan y con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses con opción a Renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe Mensual de Pesos DOSCIENTOS MIL 00/100 (\$200.000,00) y un importe Total por Treinta y Seis (36) meses de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.200.000,00)."*

-por Resolución HD-2021-1239 se dispuso: *"Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA PROCESO COMPRAR N°0084/2021 relativa a la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión de Equipamiento, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento Correctivo de DOS (2) Vínculos Redundantes de Acceso a Internet Full, Simétrico y Dedicado, con destino al Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses con opción a Renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP, a favor de las firmas, renglones y montos que abajo se detallan, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 00/100 (\$5.069.124,00):*

- AL OFERENTE: ARLINK S.A..

#### RENGLÓN N°: 01

*Servicio de Enlace Dedicado Simétrico para Acceso a Internet sobre Fibra Óptica de 200 Mb.*

*Importe Mensual Adjudicado.....\$ 56.810,00*

*Importa Total Adjudicado por 36 meses.....\$ 2.045.160,00*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- AL OFERENTE: INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.

REGLÓN N°: 02

Servicio de Internet Dedicado con ancho de banda simétrico, por infraestructura de fibra óptica propia.

Importe Mensual Adjudicado.....\$ 83.999,00

Importa Total Adjudicado por 3 6 meses.....\$ 3.023.964,00

Importe Total Adjudicado..... \$ 5.069.124,00

\* Vigencia de la contratación: Por el término de 36 meses a partir de la efectiva prestación del servicio con opción a renovación a 12 meses adicionales a exclusivo criterio de OSEP."

- se confeccionaron respectivamente, Orden de Suministro N°2216/21 y Orden de Suministro N°2217/21, quedando consignada la fecha de inicio el 01 de octubre de 2021.

Que al respecto obra informe del Área requirente solicitando la Renovación del Servicio, señalando además que el vencimiento de la contratación operó el día 30/09/2024.

Que en ese orden y cumplida la notificación al prestador, se brinda la conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la Partida N°413 "Servicios" correspondiente al Ejercicio 2024.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la renovación y sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la prestación del Servicio brindada por la actual firma, la cual en forma tácita le ha dado continuidad y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente:

"Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución HD-2021-2217 y Orden de Suministro N° 2216/2021, estableciéndose una vigencia: "por el término de Treinta y Seis (36) meses con opción a Renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP," y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente – Art. 132° inc. j) Ley Administración Financiera 8706 y Art. 149° Decreto N° 1000 y Art. 40° inc. f)) Ley N° 4373/63, en cuanto resulten aplicables y C.C.. Por lo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas puede procederse al dictado de la resolución definitiva de Renovación Contractual relativa a la



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión de Equipamiento, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento Correctivo de DOS (2) Vínculos Redundantes de Acceso a Internet Full, Simétrico y Dedicado, con destino al Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, por un Importe Total de Renovación, \$ 1.689.708,00, con una Vigencia de Renovación, a partir del 01 de Octubre de 2024 y por el término de 12 (doce) meses, y con las Empresas: ARLINK S.A. e INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.."*

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución HD-2021-1239-GDEMZA-OSEP, Orden de Suministro N°2216/21 y Orden de Suministro N°2217/21, que vinculan jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con las firmas ARLINK S.A. e INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A..

**ARTÍCULO 2°-** Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación de los Trabajos de Instalación, Provisión de Equipamiento, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento Correctivo de DOS (2) Vínculos Redundantes de Acceso a Internet Full, Simétrico y Dedicado, con destino al Data Center de la Obra Social de Empleados Públicos, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.689.708,00):

**- PRESTADOR: ARLINK S.A..**

**RENGLÓN N°: 01**

Servicio de Enlace Dedicado Simétrico para Acceso a Internet sobre Fibra Óptica de 200 Mb.

Importe Mensual Renovado.....\$ 56.810,00

Importa Total Renovación por 12 meses.....\$ 681.720,00

**- PRESTADOR: INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.**

**RENGLÓN N°:02**

Servicio de Internet Dedicado con ancho de banda simétrico, por infraestructura de fibra óptica propia.

Importe Mensual Renovado.....\$ 83.999,00

Importa Total Renovación por 12 meses.....\$1.007.988,00

**MPORTE MENSUAL DE LA RENOVACIÓN ..... \$ 140.809,00**

**IMPORTE TOTAL DE LA RENOVACIÓN (12 MESES)..... \$ 1.689.708,00**

\*Vigencia de la contratación: desde el 01 de Octubre de 2024 y por el término de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 3° -** Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

intermedio se proceda a notificar oficialmente a los actuales Proveedores, de los términos dispuestos en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4°-** Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1° de la Resolución HD-2021-1239-GDEMZA-OSEP y Orden de Suministro N°2216/21 y Orden de Suministro N°2217/21, con causa origen en la tramitación de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°84/21 y Art. 4° inc. f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “Servicios” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2024 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto 2025.

**ARTÍCULO 5°-** Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 37 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-11-2024

l.ch.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-06466586 - Arlink S.A. e Informática y Telecomunicaciones S.A. Renovación Servicio Internet-

---

*Datos Generales*

N° de Expte: **06466586-A-2024**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**